



**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012500294 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE 1.468 PASOS Y CANCELADORAS.) (Lote 3)
ANULACIÓN DE EXCLUSIÓN**

Madrid, 16 de julio de 2026.

Con fecha 22 de mayo de 2026, mediante la plataforma de notificación electrónica COMUNÍCATE se notificó a la empresa **REVENGA INGENIEROS, S.A.**, su exclusión para el lote 3 de la citada licitación por entenderse que se encontraba incurso en causa de prohibición de contratar, al haber presentado, dicha empresa, una nota explicativa en la que indicaba, entre otras cosas, que fue declarada en concurso de acreedores por Auto de fecha 3 de diciembre de 2025, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº19 de Madrid y que a fecha 19 de marzo de 2026 se encontraba en dicha situación.

La empresa **REVENGA INGENIEROS, S.A.**, con fecha 11 de junio de 2026, presentó, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, reclamación en materia de contratación contra el acuerdo de Metro de Madrid, por el que se resuelve su exclusión de la licitación, para el lote 3.

Con fecha 9 de julio de 2026, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid acuerda **estimar** la reclamación interpuesta por la empresa **REVENGA INGENIEROS, S.A.**, anulando el acuerdo de exclusión de su oferta para el lote 3 de esta licitación. En cumplimiento de dicha Resolución, **queda anulada la exclusión** de la oferta presentada por la empresa **REVENGA INGENIEROS, S.A.** para el **lote 3** de la licitación **6012500294**.

En consecuencia, se procede a retrotraer el procedimiento de licitación al momento anterior a la exclusión de la empresa REVENGA INGENIEROS, S.A.

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma la Presidenta juntamente con el Secretario* en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

*Por situación sobrevenida (permiso), Carlos Jiménez no está en disposición de firmar este documento, firmando en sustitución Enrique Pérez, quien actúa en este acto en calidad de secretario.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos